



**Municipio
de Tigre**

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

DECRETO 647/10

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-5332/08

TIGRE, 10 de junio de 2010.-

VISTO:

Que por Decreto 2330/06 se pusieron en vigencia las PLANILLAS GENERALES DE USO de la Ordenanza 1894/96, “Código de Zonificación del Partido de Tigre”, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 se expide la Dirección General de Habilitaciones de comercios e Industrias, en informe que seguidamente se expone:

Cpde. Expediente 4112-5332/08. Atento al pedido formulado a fojas 10 por el señor Jorge Oscar De La Reta para instalar una ferretería en la calle Posadas 602 de Don Torcuato, Cir. II, Sec. G, Qta. 107, Manz. 107c, Parc. 22, zona Rpc y teniéndose en cuenta que la calle Posadas divide la zona Rpc de una R2e, donde el rubro ferretería es autorizable, se elevan las actuaciones a consideración del señor Secretario de Control Urbano y Ambiental, sugiriendo su posterior remisión a tratamiento de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación. Firmado: Leopoldo E. Ebrard, Director General de Habilitaciones de Comercios e Industrias. Aprobado por; Carlos A. Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, en acta de fecha 28 de abril de 2010 que se agrega como anexo del presente, para incorporar el rubro “ferretería” en la zona R_{Pc}, exclusivamente para las parcelas frentistas a las calles Posadas y Meléndez, ciudad de Don Torcuato, nomenclatura: Circunscripción II, Sección G, Quinta 107, Manzana 107c.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las facultades concedidas por Art. 7 de la Ordenanza 1894/96,

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Incorpórase a la planilla general de usos puesta en vigencia por Decreto 2330/06, para la Zona RP, el rubro “ferretería” en la zona R_{Pc}, exclusivamente para las parcelas frentistas a las calles Posadas y Meléndez, ciudad de Don Torcuato, nomenclatura: Circunscripción II, Sección G, Quinta 107, Manzana 107c.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

C141
BO.604
18-06-10

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 647/10



TIGRE, 28 de Abril de 2010.

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. De La Reta Jorge Oscar presenta consulta de Habilitación, en la nomenclatura catastral: Circunscripción II – Sección G – Quinta 107 – Manzana 107c– Parcela 22, con zonificación RPC según fs.1 (vuelta), y,

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de una consulta de habilitación para el rubro Ferretería, en la Localidad de Don Torcuato.
- b) Que no se encuentra comprendido el rubro solicitado en la planilla general de usos, para la zona RPc.
- c) Que la parcela es atípica con una superficie de 262.40m2, y frente a dos calles.
- d) Que a fs. 8 obra copia del sector del plano de zonificación del partido, del que se desprende que las calles Posadas y Meléndez a las que la parcela es frentista, son el limite entre la zona RPc y la zona R2e.
- e) Que la parcela no cumple con la superficie mínima de 800m2, de la zona Rp.
- f) Que a su vez es inferior a la subdivisión de 450m2 de la zona contigua R2.
- g) Que el perfil urbano y las características edilicia de las parcelas, frentistas a dichas calles coincide con la de la zona contigua.



Por ello, la COMISIÓN DE INTERPRETACION Y ANALISIS AL CODIGO DE ZONIFICACION, ARTICULO Nº 7 DE LA ORDENANZA 1894/96:

DISPONE

- 1. Proponer al Departamento Ejecutivo, incorpore a la Planilla General de Usos de la zona RPc el rubro “Ferretería”, para las parcelas frentistas a las calles Posadas y Meléndez con nomenclatura catastral: Circunscripción II – Sección G – Quinta 107 – Manzana 107c.
- 2. Por la Dirección General Técnica y Administrativa prosigan las actuaciones.

D.O.P. 1.767


Ing. Pablo Alejandro Dameno
 Coordinador General de Secretarías del Departamento Ejecutivo
 Comisión Ordenanza 1894/96


Dr. Eduardo Cergnani
 Secretario de Gobierno
 Comisión Ordenanza 1894/96


Arq. Pablo Gabriel Ricca
 Director General de Aplicación del Código de Zonificación
 Comisión Ordenanza 1894/96


Arq. Rodolfo Ramona Díaz Molina
 Subsecretario de Planeamiento Urbano
 Comisión Ordenanza 1894/96

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.